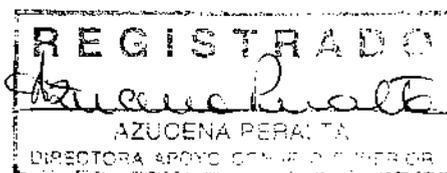




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 810, 811 y 812/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Pablo Oscar MORLAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 810, 811 y 812/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

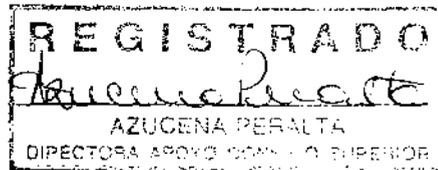
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 810, 811 y 812/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado simultáneo de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



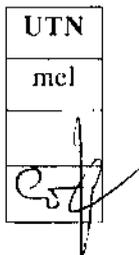
asignatura Integración Eléctrica I e Integración Eléctrica II, al alumno Pablo Oscar MORLAN, Legajo N° 30436, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Tecnología y Ensayos de Materiales Eléctricos, sin respetar el régimen de correlatividades vigente.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de la asignatura Máquinas Eléctricas I, sin tener aprobada su correlativa Integración Eléctrica I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 205/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretaría del Consejo Superior